



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00018-00

Se incorpora al expediente el escrito mediante el cual la apoderada judicial de la entidad demandante y la demandada, dan cumplimiento al requerimiento hecho por el Despacho mediante auto del 17 de marzo de 2022, numeral 7°, aportando la respectiva evidencia de devolución de dineros a la demandada por la actora:

[29PartesAlleganCumplimientoDevolucionDineros.pdf](#)

En cuanto a la solicitud elevada por la demandada de informarle si existen más dineros a su favor, se le informa que, la última deducción realizada data del 13 de diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

095

LIG

RADICADO N°. 2019-00308-00

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726e5a92d2c27e3c24bafca2d2e89b64060a476150639ae6356e9631229b36c0**

Documento generado en 03/06/2022 12:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>